



CONVENIOS SUSCRITOS

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
<p>Convenio de colaboración entre el Gobierno de España, el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Bielsa, Biescas, Broto, Hoz de Jaca, Panticosa, Puértolas, Sallent de Gállego, Tella - Sin, Torla y Yésero para la constitución del "Consortio reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamala"</p>	<p>Regulara y establecer las bases de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, el Organismo autónomo Parques Nacionales y los Ayuntamientos implicados, para la gestión de la Reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamala, mediante la constitución de una entidad jurídica - publica de carácter asociativo y común entre las partes, que adoptará la forma jurídica de Consorcio, y que será denominado "Consortio Reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamala"</p>	<p>Gobierno de España, el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Bielsa, Biescas, Broto, Hoz de Jaca, Panticosa, Puértolas, Sallent de Gállego, Tella - Sin, Torla y Yésero para la constitución del "Consortio reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamala"</p>	<p>Indefinido</p>	<p>--</p>	<p>Gobierno de España, el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Bielsa, Biescas, Broto, Hoz de Jaca, Panticosa, Puértolas, Sallent de Gállego, Tella - Sin, Torla y Yésero para la constitución del "Consortio reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamala"</p>	<p>No aplica</p>
<p>Convenio de encomienda de gestión del municipio de Puértolas al Gobierno de Aragón para la realización, por un equipo redactor contratado por el departamento de vertebración del territorio, movilidad y vivienda, mediante contrato de servicios, de los trabajos de redacción y elaboración del plan general simplificado de Puértolas</p>	<p>Formalizar la encomienda de gestión por parte del Ayuntamiento de Puértolas -entidad encomendante- al Gobierno de Aragón -entidad encomendada-, para la realización, por un equipo redactor contratado por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda mediante contrato de servicios, de los trabajos de redacción y elaboración del Plan General Simplificado de Puértolas que se entregará al Ayuntamiento para su tramitación y aprobación</p>	<p>Ayuntamiento de Puértolas y Gobierno de Aragón</p>	<p>Comenzará su vigencia a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración de un año. Se prorrogará de forma automática por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento</p>	<p>--</p>	<p>Ayuntamiento de Puértolas y Gobierno de Aragón</p>	<p>No aplica</p>